

CIRCULAR N° 58/2020

**REF: MATERIAL DE HIGIENE NECESARIO, MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONALES Y
MEDIDAS DE HIGIENE EN TODAS LAS OFICINAS DEL PODER JUDICIAL**

Montevideo, 13 de abril de 2020.

A los Sres. Jerarcas:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente a fin de poner en su conocimiento que, ante la situación actual de emergencia sanitaria existente en el país y el avance de la pandemia provocada por el virus COVID-19, y tomando especialmente en cuenta el Decreto del Poder Ejecutivo N° 93/20 (que declaró la emergencia sanitaria), el Decreto del Poder Ejecutivo N° 94/20 (en especial, su artículo 7, referente a la adopción de medidas preventivas y de protección a trabajadores), y la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 52 del 13 de marzo de 2020 (ampliada por la Resolución N° 54 del 19 de marzo de 2020 y por la Circular N° 3/20 de dicho Ministerio), la Suprema Corte de Justicia, en el Acuerdo de los Sres. Ministros celebrado en el día de hoy, resolvió:

1) Disponer que en todas las oficinas del Poder Judicial se provea de material de higiene necesario (cantidades suficientes de alcohol y medios de protección personales, como barbijos quirúrgicos y/o reutilizables y guantes).

Estos materiales de higiene y medios de protección personales deben estar disponibles para los todos los funcionarios judiciales de todos los escalafones.

Se extiende el suministro de dichos materiales de higiene y medios de protección personales a detenidos, imputados, condenados, denunciados, víctimas y testigos que comparezcan ante el Poder Judicial.

2) Ordenar extremar las medidas de higiene en todas las oficinas del Poder Judicial, controlando las prestaciones de las empresas de limpieza contratadas y facilitando todo lo necesario a fin de realizar más profundas y preventivas limpiezas y desinfecciones.

3) Se comete la instrumentación de estas disposiciones, a la mayor brevedad posible, a la Dirección General de los Servicios Administrativos.



Sin otro motivo, los saluda atentamente.

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

